

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Setiembre).

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, anunciar nueva subasta de las obras de reforma del pavimento de la calle de Velasco, aquella, se celebrará el día 20 del próximo mes de Octubre, á las 12 de la mañana, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial.

El presupuesto total de la obra asciende á la cantidad de 10.374 pesetas.

El expediente con los tipos unitarios, condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en pliegos cerrados del sello undécimo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo del depósito de mil pesetas, hecho en la Depo-itaría municipal, con sujecion al siguiente modelo, y quedando obligado á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1833, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio.

Santander 17 de Setiembre de 1892.

—José Zumelzu de Aja.

Modelo de proposicion.

D..., vecino de..., acepta las condiciones para la reforma del pavimento de la calle de Velasco, y se compromete á su ejecucion con la baja de (en letra) por ciento en los precios del presupuesto.

(Fecha y firma.)

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á cuantos se crean con derecho á herencia de D.ª María Vicenta Odriozola y Galarmendi, natural y vecina de esta capital, de setenta y cinco años de edad, soltera, la cual falleció en la misma ciudad el veinte y seis de Julio último, sin herederos testamentarios, por haber premuerto los designados en el testamento que otorgó el diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Notario de esta capital D. Genaro Sierra, bajo el que murió; para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á deducir la accion ó derecho de que se crean asistidos; siendo de advertir que hasta la fecha se han presentado reclamando la herencia su hermana de doble vinculo D.ª Tomasa de Odriozola y Galarmendi, sus sobrinos carnales D.ª María Concepcion, D. Antonio y D.ª Antonina de Odriozola y San Jurgó como hijos de su finado hermano D. Nicolás y sus otros sobrinos tambien carnales D.ª María Jesús, D. Faustino, D. Casimiro y D. Arsenio Odriozola y Odriozola, como hijos de otra hermana finada llamada doña María Dolores, y se previene á aquellos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Santander á diez y siete

de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.—Alejandro Martin.—Ante mí, Juan Castrillo.

DON E. DE FUENTEVILLA HORMA, Juez municipal del Ayuntamiento del Honor de Miengo.

Hago saber: Que el dia veinte y cuatro del próximo Setiembre y hora de las diez de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Pesetas.

La mitad de una casa habitacion ó sea el piso alto de ella, radicante en el pueblo de Cudon, barrio de la Llama, señalada con el número seis, que comprende una superficie de doscientos un metros, y linda el todo de este edificio por la derecha de su entrada, con huerto que fué de dicha pertenencia, por la izquierda casa de don Fernando Barrio y espalda con terrenos, de S. Balbontin, vale trescientas setenta y cinco pesetas. 375

Cuatro carros de tierra prado, en el pueblo de Gornazo, mies de la Pinilla, sitio de la Serna; lindan al S. con G. Garcia, al P. con Juana Fernandez, N. cerradura y carretera concejil, valen sesenta pesetas. 60

Un carro de tierra prado, en el pueblo de Gornazo, mies de Pinilla, sitio de la Serna; linda al S. Juana Fernandez, P. G. Garcia, al N. M. Diestro y S. con Juan Cabrero, vale quince pesetas. 15

Dos carros de tierra en la

	Pesetas.
misma mies, sitio de la Iguera; lindan al N. con M. Torre, P. con R. Ceballos, S. con M. Torre, S. con J. Fernandez, valen treinta pesetas.	30
Dos carros de tierra prado en la misma mies y sitio de Abamo; lindan al N. con M. Diestro, P. con G. Pila, S. con linde y tierra de J. Arenal, S. herederos de L. San Pedro, valen treinta pesetas.	30
Tres y medio carros prado en la misma mies, sitio de los Bardales; lindan al N. con M. Diestro, S. Juana Fernandez S. Vicenta Preciado, valen cincuenta pesetas.	50
Dos carros tierra prado en la misma mies y sitio de Abamo; lindan al N. con L. San Pedro, al S. la misma, al S. cerradura y carretera, P. con M. Torre, valen treinta pesetas.	30
Siete carros tierra prado en la misma mies y sitio; lindan al N. con G. Garcia, P. cerradura, S. F. Cuesta y S. Juana Fernandez, valen cien pesetas.	100
Medio carro de tierra en la Llosa de Mijares, sitio del Solar, en el mismo pueblo, sobre que pisa y está fundada una casa de herederos de Francisco Bezanilla, y linda á todos vientos con dicha casa, vale diez pesetas.	10
Dos y medio carros de tierra, en un ciervo cerrado sobre sí, en el mismo pueblo y sitio	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	de Pumarejo; linda al P. cerradura, al S. cerradura, S. cerradura y carretera concejil, valen treinta pesetas	30	Medio carro de tierra prado en el Solar, radicante en dicha mies y sitio; linda al P. y N. Lucía San Pedro, S. G. García, S. Juana Fernández, vale dicha mitad, diez pesetas	10
	Un carro de tierra labrantío, en el mismo pueblo, sitio de la Llosa; linda al P. cerradura propia, N. C. Torre, S. y S. L. San Pedro, vale quince pesetas	15	Cinco carros de tierra inferior fincal, en el pueblo de Cudon, sitio de la Redonda; linda S. la ria, N. F. Corona, S. terrenos comunales y P. V. Balbontin, valen diez pesetas.	10

tan sin suplir la falta de títulos, siendo de cuenta del rematante el costo de gastos y escrituras; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo necesario para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la tasación con arreglo á la ley.
 Dado en el Honor de Miengo el dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.—F. de Fuentevilla Norma.—Por su mandado, José Alonso.

ZONA MILITAR DE SANTOÑA, NÚMERO 101.

CONVOCATORIA PARA LA REVISTA ANUAL.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden circular de 9 del actual, inserta en el *Diario Oficial* número 199, y con el fin de que la revista anual selleva á efecto en esta zona, con arreglo á las instrucciones prevenidas en el Real decreto de 16 de Diciembre de 1891 (*Coleccion Legislativa*, número 475); la expresada revista la pasarán durante los meses de Octubre y Noviembre todos los individuos que se hallen con licencia ilimitada por exceso de fuerza, los pertenecientes á la reserva activa, segunda reserva y los reclutas en depósito que se encuentren residiendo habitual ó temporalmente en los pueblos de los Ayuntamientos que comprenden los partidos judiciales de Santoña, Ramales, Laredo, Castro-Urdiales y Villacarriedo, pertenecientes dichos partidos á la demarcacion de esta zona, ante las autoridades y jefes que se indican en las reglas siguientes:

1.ª Todos los individuos que se encuentren residiendo en la plaza de Santoña, aunque no pertenezcan á esta zona, se presentarán en los meses indica-

dos, con sus pases, en el cuartel de San Miguel y en el local que ocupan las oficinas de la misma, por la mañana de nueve á doce y por la tarde de tres á seis los dias de labor, y los festivos de ocho á diez de la maña.—Los que tengan su residencia en los pueblos pertenecientes al partido judicial últimamente indicado, la pasarán presentándose ante el Alcalde del pueblo, y á falta de este, al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto en que residan.

2.ª Los que se hallen residiendo en los pueblos de los Ayuntamientos que componen los partidos judiciales de Ramales, Laredo, Castro-Urdiales y Villacarriedo, pasarán la revista ante cualquiera de los jefes mencionados en la regla 1.ª. Alcaldes ó Comandantes de puestos de la Guardia civil, excepto los de la villa de Laredo, que se presentarán al Comandante militar del fuerte del Rastrillar.

3.ª Los que con la debida autorizacion se hallen viajando por el territorio de esta zona, la pasarán ante cualquiera de las autoridades citadas en las reglas anteriores.

4.ª Las expresadas autoridades ó jefes pondrán la nota de revistado en los pases de todos los individuos que se les presenten; y en la primera quincena de Diciembre, se servirán remitir á esta zona las relaciones á que hace referencia la regla 5.ª de la Real orden de 9 del corriente, siendo conveniente se ajusten á los formularios que á continuacion se indican.

FORMULARIOS QUE SE CITAN

1.º Ayuntamiento ó puesto de la Guardia civil de

Relacion nominal de los reclutas con licencia ilimitada por exceso de fuerza que han pasado la revista anual ante el que suscribe.

Reemplazos.	Clases	NOMBRES	Puntos donde fueron alistados.			Cuerpos y armas á que fueron destinados desde la Caja.
			Pueblo.	Ayuntamiento.	Provincia.	

2.º Ayuntamiento ó puesto, etc.

Relacion nominal de los sargentos, cabos y soldados con licencia que han pasado la revista anual ante el que suscribe.
 Igual encasillado que el formulario núm. 1.º

3.º Ayuntamiento ó puesto, etc.

Relacion nominal de los individuos en Reserva activa que han pasado la revista, etc.
 Igual encasillado que los formularios números 1.º y 2.º

4.º Ayuntamiento ó puesto, etc.

Relacion nominal de los individuos de segunda Reserva con instruccion militar, que han pasado la revista anual ante el que suscribe.
 Igual encasillado que los formularios 1.º, 2.º y 3.º

5.º Ayuntamiento ó puesto, etc.

Relacion de los individuos de segunda Reserva sin instruccion militar, que han pasado la revista, etc.

Igual encasillado que los formularios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

6.º Ayuntamiento ó puesto, etc.

Relacion de los reclutas en depósito que han pasado la revista, etc.
 Igual encasillado que los formularios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º más otra casilla para expresar si son excedentes de cupo, exceptuados por razones de familia, inutilidad ó cortedad de talla, redimidos ó sustituidos.

Lo que se inserta en el *Boletin oficial* de la provincia para conocimiento de todos los Ayuntamientos de los partidos judiciales citados, de los individuos que en los mismos residan, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 41 del Reglamento orgánico de zonas militares, aprobado por Real orden de 24 de Agosto último (*Coleccion Legislativa* núm. 280).

Santoña 16 de Setiembre de 1892.—V.º B.º, el General Gobernador, Saenz de Miera.—El Coronel, Ricardo Morales.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmenes.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo.—Meses....	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
Valdáliga	Roiz	Roiz	Alcalde de barrio	100 robles	75'805	1500	Monte del Lobo	3	Subasta		26 de Octubre á las diez y media de su mañana
Idem	Escudo y Rucao	Treceño	Idem	100 idem	89'570	2500	Cotera del Molino de Abajo, Canto de la Quemada, Hoyas Corvas y Cambera nueva	3	Idem		Idem á las once de idem
Idem	Caviedes y Canal de San Antonio	Caviedes	Idem	45 hayas	52'860	865	Hayas de Vívaro, La Valleja, Llanas de Prío y Torno de Rozas	2	Idem		Idem á las once y media de idem
Idem	Roiz	Roiz	Idem	30 robles	20'270	400	Las Ligorias	2	Reparación de puentes	Gratuita	
Idem	Escudo y Rucao	Treceño	Idem	37 idem	30'065	900	Pozo Besugero y Vao de las Vacas	2	Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	D. Olegario Diaz Campa	6 idem	4'710	120	La Resquemada y Fuente del Leon	1	Idem de una casa	Precio de tasación	
Idem	Gaviña y Canal del Toro	Labarces	José Diaz	6 idem	4'140	100	Braña de la Tigua, Calero de la Tigua y Cuesta de la Trapilla	1	Idem	Idem	

Partido de Torrelavega.

Arenas	Bustablado y Cubias	San Vicente y Los Llares	Alcalde de barrio	4 robles	1'245	28	La Aceitería	1	Reparación de puentes	Gratuita	
Bárcena de Pié de Concha	Año, Braña y Cobanon	Bárcena	Idem	50 idem	25'560	540	Mata los Cuadros	2	Subasta		28 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Vao Cerezo y Puñagro	Pujayo	Idem	4 hayas	2'400	42	Catiruela	1	Idem		Idem á las once y media de idem
Cartes	Valcabo	Cartes	El Ayuntamiento	40 robles	12'965	300	Pinzadera, Canal del Oso y Tapadilla	2	Idem		24 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Dehesa	Cohicillos	Idem	40 idem	11'740	240	Sobre el Pozo y El Acebal	2	Idem		Idem á las once y media de idem
Idem	Rupila	Idem y Mercado	Idem	25 idem	9'890	228	Sel de Relupe	2	Reparación de puentes	Gratuita	
Miengo	Valleja	Bárcena	Idem	12 idem	3'540	75	La Canaliza y Valleja	1	Subasta		25 de Octubre á las diez de su mañana
Idem	Los Picones	Cudon	Idem	70 idem	15'570	550	La Cantera, Los Pelambes, Cueva de los Picones y El Molinuco	3	Idem		Idem á las diez y media idem
Idem	Norio y Piluca	Gornazo	Idem	75 idem	18'880	480	Norio, La Ventota y Rey	3	Idem		Idem á las once de idem
Idem	Nobre y Tacuan	Miengo	Idem	30 idem	8'180	180	Tocial y Tacuan	2	Idem		Idem á las once y media de idem

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmenes y decímetros cúbicos.	Tasa cion. Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo.—Meses...	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Miengo	Nuestra señora del Monte	Mogro	El Ayuntamiento	125 idem	50'130	1000	Regatio, Fuente del Castro y Pozo del Monte	3	Subasta		25 de Octubre á las doce de su mañana
Molledo	Dehesa	Helguera	Alcalde de barrio	15 idem	4'310	112	Dehesa	1	Reparacion de puentes	Gratuita	
Polanco	Polanco	Polanco	El Ayuntamiento	200 idem	79'350	1812	Fuente del Pino, La Parrada, Cambera de los Cantos y Fuente de las Paradas	4	Subasta		26 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Idem	Idem	Idem	12 idem	5'350	112	Las Carboneras	1	Reparacion de puentes	Idem	
Reocin	Busteriza	Barcenaciones	Alcalde de barrio	150 idem	56'080	1818	Pernal, Gilguera y Busteriza	2	Subasta		27 de Octubre á las diez y media de su mañana
Idem	Caranco y San Martin	Idem y Golbarido	Idem	200 idem	106'160	2678	Caranco y San Martin	4	Idem		Idem á las once de idem
Idem	Isoprieto	Carranceja	Idem	50 idem	20'280	540	La Collada	2	Idem		Idem á las once y media de idem
San Felices	Tejas	San Felices	El Ayuntamiento	200 idem	80'230	2000	Las Traviesas, Cueva de Los Lobos, El Castruco y Coz de la Jayuela hasta Regata Seca	1	Idem		28 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Idem	Idem	Idem	12 idem	4'990	120	Las Briozosas y Costablado	1	Reparacion de una iglesia	Idem	
Suances	Fresnedo y Rey	Hinojedo	Alcalde de barrio	15 idem	4'550	110	Fresno	1	Idem de puentes	Idem	
Torreavega	Canal y Costal	Tanos	Idem	10 idem	3'215	85	La Bosca	1	Idem	Idem	

Partido de Villacarriedo.

Corvera	Helguera	Corvera	Alcalde de barrio	10 robles	3'690	102	Gilguera	1	Subasta		25 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Concha	Borleña	Idem	6 idem	2'100	48	Concha	1	Reparacion de puentes	Gratuita	
Idem	Requejada	Castillo y Espozues	Idem	12 idem	4'220	100	Requejada	1	Idem	Idem	
Idem	Rodil	Ontaneda	Idem	12 idem	4'505	102	Cañas y Entrada del Monte	1	Idem	Idem	
Idem	Señada	Prases	Idem	10 idem	3'825	95	Parrada	1	Idem	Idem	
Idem	Rodil	San Vicente y Villegar	Idem	28 idem	10'355	280	Prado Escobal	2	Idem	Idem	
Puente Viego	Porciles	Las Presillas	Idem	25 idem	8'905	245	Quebrantada	2	Idem	Idem	
San Pedro del Romeral	Hayal	San Pedro del Romeral	El Ayuntamiento	35 hayas	16'005	420	Hayal	2	Subasta		24 de Octubre á las once de su mañana
Santa Maria de Cayon	Rucabado	Lloreda	Alcalde de barrio	12 robles	4'885	140	Callejo de los Lobos y Costal	1	Idem		26 de Octubre á las once de su mañana
Idem	Paul	Abadilla	Idem	6 idem	2'045	55	Valmayor	1	Reparacion de puentes	Idem	
Idem	Callejo	Argomilla	Idem	4 idem	1'115	30	San Roque	1	Idem	Idem	
Idem	Cuesta	La Encina	Idem	4 idem	1'650	40	Garma	1	Idem	Idem	
Idem	Zarceda	Esles	Idem	5 idem	1'940	50	Ruda	1	Idem	Idem	
Idem	Carceña	Penilla	Idem	8 idem	3'370	80	Rebollar	1	Idem	Idem	
Idem	Caballar	San Roman	Idem	6 idem	2'535	60	El Pernal	1	Idem	Idem	